

LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL NÚMERO OM-CESPT-036-2025 PÓLIZA DE MANTENIMIENTO, SERVICIO Y SOPORTE TÉCNICO HPE PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TIJUANA

Acta circunstanciada en la que se hace constar el acto de Fallo celebrado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, en el procedimiento de Licitación Pública Regional Número OM-CESPT-036-2025 correspondiente a la contratación de la "PÓLIZA DE MANTENIMIENTO, SERVICIO Y SOPORTE TÉCNICO HPE PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TIJUANA".

En la Ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las 12:37 horas del día 27 de marzo de 2025 fecha señalada en las bases de licitación para que tenga verificativo el acto de Fallo, en las oficinas que ocupa la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno ubicada en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo del Estado, en Calzada Independencia número 994, del Centro Cívico de esta ciudad, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California (en adelante "La Ley de Adquisiciones") y 41 fracción II de su Reglamento; de acuerdo a lo asentado en el numeral 13 de las bases de licitación, el C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, preside el acto, en suplencia de titular de la Oficialía Mayor de Gobierno, según lo dispuesto en el inciso C) del último párrafo del artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones; ante la presencia de un licitante y previo pase de lista de asistencia verifica que se cuenta con quórum legal por parte de los integrantes del Comité cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al calce del presente documento y de los cuales en su caso, se cuenta con oficios de designación, mismos que se encuentran a disposición de los licitantes para su consulta, en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno en el domicilio antes citado.

En uso de la voz el C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX procede a informar a los licitantes presentes los resultados del dictamen económico elaborado por la convocante en términos de las disposiciones del último párrafo del artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, mismo que sirvió como base al presente fallo relativo al













procedimiento de licitación número OM-CESPT-036-2025 correspondiente a la contratación de la "PÓLIZA DE MANTENIMIENTO, SERVICIO Y SOPORTE TÉCNICO HPE PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TIJUANA".

RESEÑA CRONOLÓGICA

- 1. El día 7 de marzo de 2025 se publicó la convocatoria número OM-CESPT-036-2025 en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de amplia circulación en el estado, conjuntamente en la Plataforma Integral de Adquisiciones de Baja California (PIABC) respecto a la Licitación Pública Regional Número OM-CESPT-036-2025, correspondiente a la contratación de la "PÓLIZA DE MANTENIMIENTO, SERVICIO Y SOPORTE TÉCNICO HPE PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TIJUANA".
- 2. El día 11 de marzo de 2025, se llevó a cabo la junta de aclaraciones, en la que se hizo constar las respuestas otorgadas a las solicitudes de aclaración presentadas por los licitantes participantes formulándose el acta correspondiente.
- 3. Con fecha 20 de marzo de 2025, tuvo verificativo el acto de presentación y apertura de proposiciones en su primera etapa, en el que fue recibida la propuesta técnica y económica de los licitantes: INTELLICENTER DE MÉXICO, S.A. DE C.V. y CSG TECNOLOGÍA, S. DE R.L. DE C.V.
- 4. El día 26 de marzo de 2025 tuvo verificativo el acto de presentación y apertura de proposiciones en su segunda etapa, en el que se dio a conocer el resultado de la evaluación de las propuestas técnicas que fueron aceptadas en la primera etapa del acto de presentación y apertura de proposiciones por cumplir con los requisitos establecidos en las bases de licitación y se procedió a la apertura de las propuestas económicas de los licitantes: INTELLICENTER DE MÉXICO, S.A. DE C.V. y CSG TECNOLOGÍA, S. DE R.L. DE C.V., se realizó la revisión cuantitativa de los documentos presentados encontrándose lo siguiente:

LICITANTE	CATALÓGO DE CONCEPTOS	PROPUESTA ECONÓMICA
CSG TECNOLOGÍA, S. DE R.L. DE C.V.	Presentó	Presentó
INTELLICENTER DE MÉXICO S.A. DE C.V.	Presentó	Presentó







A continuación, se dio a conocer el monto total de las propuestas económicas recibidas:

LICITANTE	PROPUESTA ECONÓMICA	
	MONTO TOTAL	
CSG TECNOLOGÍA, S. DE R.L. DE C.V.	\$2 ~481,970.52 M.N.	
	8% de IVA	
	MONTO TOTAL	
INTELLICENTER DE MÉXICO S.A. DE C.V.	\$2´104,944.15 M.N.	
	16% de IVA	

5.- El día de hoy 27 de marzo de 2025 la convocante procedió con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, a emitir el dictamen económico correspondiente a la licitación pública regional número OM-CESPT-036-2025, con los siguientes resultados.

ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

Se hace constar que se procedió a realizar el análisis y evaluación de la proposición económica presentada en la segunda etapa del acto de presentación y apertura de proposiciones de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 35 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y de conformidad con lo establecido en el numeral 9 inciso c) de las bases de licitación se llevó a cabo la revisión detallada de la propuesta económica aceptada en la segunda etapa del acto de presentación y apertura de proposiciones, analizando el cumplimiento de los requisitos solicitados en las bases de licitación, dando como resultado lo siguiente:

LICITANTE: CSG TECNOLOGÍA, S. DE R.L. DE C.V.

Evaluación Económica: Reúne los requisitos y condiciones económicas señaladas en las bases de licitación y presenta una propuesta económica para la partida única por un precio total de \$2´481,970.52 (Dos millones cuatrocientos ochenta y un mil novecientos setenta pesos M.N. 52/100) más el 8% por ciento de IVA, de acuerdo al precio unitario señalado en el catálogo de conceptos del licitante; determinándose su propuesta económica ACEPTABLE para la partida única antes mencionada, de conformidad con el precio de referencia obtenido de la investigación de mercado del presente procedimiento; encontrándose dentro del presupuesto asignado por la dependencia solicitante, lo que queda detallado en el cuadro económico que se anexa a la presente acta.





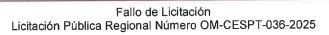














Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones 35 fracción II inciso c) y 41 fracción II de su Reglamento y en relación directa con el numeral 9 inciso c) de las bases y derivado del análisis detallado de la propuesta económica este Comité de Adquisiciones considera propuesta solvente la propuesta del licitante CSG TECNOLOGÍA, S. DE R.L. DE C.V. para la partida única, toda vez y de acuerdo al precio unitario que fue señalado en la propuesta económica de este licitante, se determina solvente porque cumple con los requisitos solicitados en las bases de licitación, y reúnen las condiciones requeridas por la convocante y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones que derivan del contrato, por lo que procede la adjudicación de acuerdo a los criterios de evaluación señalados en las bases de licitación.

LICITANTE: INTELLICENTER DE MÉXICO S.A. DE C.V.

EVALUACIÓN ECONÓMICA: Derivado del análisis detallado del documento Anexo 8 consistente en Catálogo de Conceptos presentado por el licitante, se advierte que, si bien es cierto establece que los bienes ofertados se cotizan en condición de precio fijo, sin embargo, omite señalar que dicho precio fijo será durante la tramitación del presente procedimiento de licitación, la vigencia del contrato, así como en caso de prórrogas y convenios modificatorios al mismo, por lo que los precios ofertados no estarán sujetos a variación, incumpliendo así con lo establecido en el numeral 6.2 inciso A) tercer párrafo en relación directa con el numeral 9 inciso c) primer párrafo de las bases de licitación, en los que se establece lo siguiente:

6.2.- EL SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA ECONÓMICA: A) CATÁLOGO DE CONCEPTOS:

Así mismo deberá precisar la condición de precio fijo durante la tramitación del presente procedimiento de licitación, la vigencia del contrato, así como en caso de prórrogas y convenios modificatorios al mismo, por lo que los precios ofertados no estarán sujetos a variación, pudiendo utilizar el formato (Anexo 8) de estas bases.

9. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

c) ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS. - Con referencia en el precio de los bienes propuestos por el licitante y su costo en el mercado, el Comité determinará la solvencia de











la proposición económica; en caso de que no se indique el precio unitario en moneda nacional o la condición de precio fijo durante la tramitación del presente procedimiento de licitación, la vigencia del contrato, así como en caso de prórrogas y convenios modificatorios al mismo, será causa suficiente para desechar la propuesta.

Consecuencia con lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones en relación directa con el numeral 6.2 inciso A) y 9 inciso c) de las bases de licitación y verificando el cumplimiento de las especificaciones y condiciones solicitadas en las bases de licitación se determina que por los motivos y fundamentos antes expresados la propuesta económica del licitante INTELLICENTER DE MÉXICO S.A. DE C.V., NO CUMPLE con las condiciones solicitadas en las bases de licitación por lo que SE DESECHA su propuesta para la partida única en que participa.

Acto continuo se emite fallo de adjudicación.

ADJUDICACIÓN

En consecuencia de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por el articulo 33 quinto párrafo de la Ley de Adquisiciones y una vez efectuada la evaluación de la propuesta aceptada del licitante: CSG TECNOLOGÍA, S. DE R.L. DE C.V. para el paquete único y verificado el cumplimiento de los requisitos solicitados en las bases de licitación se determina adjudicar contrato relativo a la contratación de la "PÓLIZA DE MANTENIMIENTO, SERVICIO Y SOPORTE TÉCNICO HPE PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TIJUANA" al licitante:

CSG TECNOLOGÍA, S. DE R.L. DE C.V., se adjudica contrato para la partida única, por un importe total de \$2´481,970.52 (Dos millones cuatrocientos ochenta y un mil novecientos setenta pesos M.N. 52/100) más el 8% por ciento de IVA.

Lo anterior debido a que el precio unitario que fue señalado en su propuesta económica, resulto solvente en virtud de reunir, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 41 fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, en este acto queda legalmente citado el representante legal















de la persona moral en quien recayó la adjudicación del contrato, para presentarse a la firma del instrumento legal respectivo dentro de los veinte días naturales siguientes a la notificación del presente fallo, en el domicilio del órgano requirente, debiendo presentar para su cotejo, original o copia certificada de los documentos con los que se acreditó su existencia legal y facultades en el procedimiento de adjudicación.

Así mismo, se le informa que con fundamento en el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones deberá presentar dentro de los quince días naturales siguientes a la firma del contrato una Garantía de Cumplimiento de conformidad con los porcentajes que se establecen en las "Normas y Políticas para el Establecimiento de Garantías en Materia de Adquisiciones de Bienes y Prestación de Servicios", publicada en el Periódico Oficial del Estado de Baja California el día 23 de Septiembre del 2005, y la cual se establecerá con base en el monto total del contrato adjudicado, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, esta para garantizar el correcto cumplimiento de las obligaciones derivadas del mismo.

Se hace saber a los licitantes que el presente acto y el dictamen del que deriva pueden ser impugnados en términos de las disposiciones del artículo 66 de la Ley de Adquisiciones ante la Secretaría de la Honestidad y la Función Pública.

No habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente a las 12:46 horas de la fecha de su inicio firmando para constancia los que en ella intervinieron.

Notifíquese en términos de lo ordenado por la Ley de Adquisiciones para que se surtan los efectos legales que le son inherentes.

"EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DE BAJA CALIFORNIA"

ERNANDO LIMÓN FÉLIX

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA OFICIALÍA MAYOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO EN SUPLENCIA DEL OFICIAL MAYOR

SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DEL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE

VOCAL REAREQUIRENTE

C. LUIS GERMAN REYNOSA DIAZ EN SUPLENCIA DEL TIVULAR DE LA CESPE DEL ESTADO SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO D) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTICULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARKENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA











ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA	
ally vogamen to	VOCAL
C. CARLOS FIGUEROA ABOYTIA	C. NATALY NUÑEZ VALENCIA
AUXILIAR DE SERVICIOS ADSCRITO A LA OFICIALÍA MAYOR	ANALISTA DE PROYECTOS EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA
EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE	SECRETARÍA DE HACIENDA
ADMINISTRACIÓN Y TRANSPARENCIA DE LA OFICÍALIA	SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DE LA FRACCIÓN I
MAYOR DE GOBIERNO	DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE
SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO E) DE LA FRACCIÓN I	ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL
DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE	ESTADO DE BAÍA CALIFORNIA
ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL	
EȘTADO DE BAJA CALIFORNIA	
_(,)(,)	Want for All
CONTRALORIA	NORMATIVIDAD
444	C. LUIS ANGEL VALENZUELA MUÑOZ
C. ROBERTO CARLOS MACIAS MACIEL EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE LA	ANALISTA JURIDICO EN REPRESENTACIÓN DEL TITULAR DE
EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA SECRETARIA DE LA	LA DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD Y POLITICAS
HONESTIDAD Y LA FUNCIÓN PÚBLICA	ADMINISTRATIVAS
SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO A) DE LA FRACCIÓN I,	SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO B) DE LA FRACCIÓN I,
APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ	APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ
UNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY	UNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY
DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA	DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA
EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA	EL ESTADO DE BAJA
ASESOR \	ASESON ASSESSMENT
1 Jacob	
C. MARLENE RIVAS VERDUGO	C. ARTURO MENDEZ ALDRETE
EN REPRESENTACION DE LA COMISIÓN ESTATAL DE	EN REPRESENTACIÓN DE LA AGENCIA DIGITAL DEL ESTADO
SERVICIOS PÚBLICOS DE TIJUANA DEL ESTADO SEGÚN LO	SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DE LA FRACCIÓN I
DISPUESTO EN EL INCISO C) DE LA FRACCIÓN I DEL	DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE
ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE	ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL
ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL	ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
ESTADO DE BAJA CALIFORNIA	

Licitantes asistentes a este acto.

LICITANTE (EMPRESA)	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	FIRMA
TOTELLICENTER DE CV	Born Better	Toge



